



0016 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 ABR 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 622-2011-ED se aprobó la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva", que comprende a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, como una de las actividades que se deben realizar en las Instituciones Educativas;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión artística, así como la creación e interpretación literaria, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad, en concordancia con la Formación Humanista Integral propuesta en la Ley General de Educación y en el Diseño Curricular Nacional;

Que, en tal sentido es necesario aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, a fin de fomentar y celebrar prácticas interculturales entre los estudiantes de las diversas regiones del país, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales y respetando, experimentando y comprendiendo la diversidad cultural, étnica y lingüística así como la biodiversidad;

Que, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones; y Cuadro de Asignación de Personal del Ministerio de Educación, la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, estando al Informe N° 12-2012/ME/VMGP-DIPECUD-MPAO e Informe N° 50-2012-CVG-DIPECUD, expedidos por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

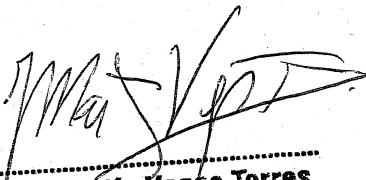
Artículo 1.- Aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución y las bases aprobadas, serán publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.





José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica